



Gobierno Municipal
del cantón Morona

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 044 - 2019

AB. RUTH ELIZABETH CABRERA SALAS

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 57, literal t), establece; Art. 57 Al concejo municipal le corresponde; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.

QUE, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2019, LUEGO DE TRATAR EL PUNTO RESOLUCIÓN DE LA COMISION GENERAL SOLICITADA POR EL SEÑOR SEÑORES DANNY RUÍZ FREDDY LOPEZ , SEGUNDO SANANGO Y PEDRO TENE, CORRESPONDIENTE DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA; EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, RESOLVIÓ:POR UNANIMIDAD QUE PASE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

AB. RUTH CABRERA SALAS

Macas, a 26 de junio de 2019



SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA